

de la misma denominación que desaparece. Queda sin efecto la habilitación de un aula para niños, autorizada por Orden ministerial de 5 de diciembre de 1974.

Segundo.—Modificación de Centros escolares que impliquen supresión de aulas habilitadas. Estas supresiones tendrán efectividad inmediata, debiendo cesar los Profesores que sirvan las aulas habilitadas suprimidas.

Municipio: Cáceres. Localidad: Aldea Moret.—En el Colegio Nacional mixto «Gabriel y Galán», constituido por 22 unidades escolares (11 unidades escolares de niños y 11 unidades escolares de niñas) y dirección con función docente, se deja sin efecto la habilitación de dos aulas para niños y dos aulas para niñas, autorizadas por Orden ministerial de 30 de octubre de 1973.

Municipio: Mijadas. Localidad: Mijadas.—Se deja sin efecto la autorización provisional de desdoblamiento y horario flexible de dos aulas de niños y un aula de niñas, autorizadas por Resolución de la Dirección General de Ordenación Educativa de 1 de marzo de 1975.

Municipio: Valdefuentes. Localidad: Valdefuentes.—Se deja sin efecto la autorización provisional de desdoblamiento y horario flexible de un aula de niños, autorizada por Resolución de la Dirección General de Ordenación Educativa de 1 de marzo de 1975.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 13 de mayo de 1976.—P. D., el Subsecretario, Manuel Olivencia Ruiz.

Ilmo. Sr. Director general de Educación General Básica.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

14841 *RESOLUCION de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza a «Hidroeléctrica Española, S. A.» el establecimiento de la subestación transformadora de energía eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio en Madrid, a instancia de «Hidroeléctrica Española, S. A.» con domicilio en Madrid, calle Hermosilla, número 3, solicitando autorización para instalar una subestación transformadora de energía eléctrica y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas y Ley de 24 de noviembre de 1939.

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Española, S. A.» el establecimiento de una subestación transformadora de energía eléctrica en la localidad de Torrejón de Ardoz (Madrid), entre los caminos del Valle y del Canto.

Constará de un embarrado a 138 KV. con una posición para la línea alimentadora de la subestación, procedente de la E. T. de Vicálvaro (Madrid) y otra posición para su conexión con el primario del transformador de potencia a instalar de 15 MVA, relación de transformación 138/47/15,7 KV., desde cuyo terciario se alimentará el actual centro de reparto a 15 KV., que la Empresa peticionaria tiene en funcionamiento en los mismos terrenos de la subestación.

Para proteger el circuito a 138 KV. se instalará un interruptor de pequeño volumen de aceite y polos separados con mando único de accionamiento a distancia, de las siguientes características: 220 KV; 1.000 A y 5.000 MVA de capacidad de ruptura.

La finalidad de esta subestación será la de atender el incremento de consumos de su zona de influencia.

Lo que digo a V. S.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 24 de mayo de 1976.—El Director general.—P. D., el Subdirector general de Energía Eléctrica, Fernando Gutiérrez Martí.

Sr. Delegado provincial del Ministerio de Industria en Madrid.

14842 *RESOLUCION de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.» la ampliación de la subestación transformadora de energía eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio en Sevilla, a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.» con domicilio en Sevilla, avenida de la

Borbolla, número 5, solicitando autorización para ampliar una subestación transformadora de energía eléctrica y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas y Ley de 24 de noviembre de 1939.

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.» la ampliación de la subestación transformadora de energía eléctrica «Santa Elvira», situada en el término municipal de Sevilla (capital), en lugar próximo al kilómetro 5 de la carretera Sevilla-Granada-Málaga y cuya autorización para su establecimiento fue concedida por la entonces Dirección General de Energía y Combustibles, por resolución de fecha 22 de diciembre de 1969.

La ampliación consistirá en instalar en el parque a 132 KV. una nueva celda y un transformador de 30 MVA de potencia, relación de transformación 132/16 KV y en el parque a 16 KV. una nueva posición transformadora para su conexión con el secundario del anteriormente citado.

Para la protección de los nuevos circuitos de la subestación se instalarán interruptores automáticos que responderán a las siguientes características, 145 - 15/25 KV.; 1.250; 7.900 y 500 MVA. de capacidad de ruptura.

Completarán la instalación los preceptivos elementos de protección, maniobra, y medida.

Su finalidad será la de atender la demanda a 15 KV. en su zona de distribución.

Lo que digo a V. S.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 24 de mayo de 1976.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Energía Eléctrica, Fernando Gutiérrez Martí.

Sr. Delegado provincial del Ministerio de Industria en Sevilla.

14843 *RESOLUCION de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.» la transformación a 220 KV. del tramo de la línea de transporte de energía eléctrica que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.*

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio en Madrid, a instancia de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», son domicilio en Bilbao, calle Gardoqui, número 8, solicitando autorización para la transformación de una línea de transporte de energía eléctrica y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y Ley de 24 de noviembre de 1939.

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.» la transformación a 220 KV. del tramo de línea existente entre los términos municipales de Las Rozas y Aravaca, de la línea «Valladolid-Madrid (Ventas de Alcorcón)», que forma parte de la denominada «Esla-Madrid» autorizada su transformación a 220 KV. por la entonces Dirección General de Industria con fecha 23 de diciembre de 1960 para el tramo Esla-Valladolid, y por resolución de esta Dirección General de fecha 2 de julio de 1963 para el tramo Valladolid-Las Rozas.

El tramo a transformar, objeto de esta autorización, se inicia en el límite del término municipal de Las Rozas con El Pardo, y entronca con el resto de la línea, ya transformada que llega hasta Ventas de Alcorcón, a la altura de la localidad de Aravaca. Su recorrido de 5 kilómetros discurre, totalmente por la provincia de Madrid.

Sus principales características serán: un solo circuito trifásico en duplex a la citada tensión de 220 KV; se sustituirá el actual conductor de cobre por otro de aluminio-acero de 381,5 milímetros cuadrados de sección cada uno; se adaptarán los actuales apoyos metálicos a la nueva tensión de trabajo de la línea, así como las cadenas de aislamiento, manteniéndose sin variación, su actual recorrido. La finalidad de esta transformación será la de poder disponer de una mayor capacidad en la subestación transformadora de Ventas de Alcorcón (Madrid), para garantizar el servicio que desde la misma se presta.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio, mientras no cuente el peticionario de la misma, con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en

un plazo máximo de seis meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórrogas se señala en el capítulo IV del Decreto de 22 de julio de 1967.

Lo que digo a V. S.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 24 de mayo de 1976.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Energía Eléctrica, Fernando Gutiérrez Martí.

Sr. Delegado provincial del Ministerio de Industria en Madrid.

14844 *RESOLUCION de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza a «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, S. A.» el establecimiento de la subestación transformadora de energía eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio en Barcelona, a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana S. A.», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, número 132, solicitando autorización para instalar una subestación transformadora de energía eléctrica y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas y Ley de 24 de noviembre de 1939.

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, S. A.» el establecimiento de una subestación transformadora de energía eléctrica que se denominará «Abrera» y se situará en el término municipal del mismo nombre de la provincia de Barcelona, en terrenos próximo a la futura factoría de SEAT.

Constará de un sistema a 220 KV. y otro a 25 KV. El primero estará constituido por un parque, tipo intemperie, de barra simple partida con celdas decaladas, alimentado por una línea a 220 KV. que parte de la actual en funcionamiento de la misma Empresa, «Pobla-Barcelona»; en dicho embarrado se situarán dos celdas dobles; dos para salidas de líneas y dos de transformador para su conexión con dos transformadores a instalar de 40 MVA. cada uno de potencia, relación de transformación 220/25 KV.

Parque a 25 KV. tipo interior, en el que se construirán 19 celdas metálicas prefabricadas con doble barra aislada, destinadas: 2 a la entrada del lado de 25 KV. de los transformadores de potencia anteriormente citados; una de acoplamiento de barras; 10 de salidas de línea; una de unión de barras; otra de servicios auxiliares y cuatro en reserva para futuras necesidades.

Completarán la instalación los reglamentarios elementos de maniobra, protección y medida.

Su finalidad será la de atender las necesidades de energía eléctrica a la nueva factoría de SEAT y a otros abonados del polígono industrial de Martorell.

Lo que digo a V. S.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 24 de mayo de 1976.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Energía Eléctrica, Fernando Gutiérrez Martí.

Sr. Delegado provincial del Ministerio de Industria en Barcelona.

14845 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente 1.331-75/256, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en calle Archs, 10, Barcelona, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617 y 2619/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto.

Autorizar a la Empresa «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», la instalación de la línea de A. T. a E. T. «Viñas-Comexi» con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución, cuyas principales características son las siguientes:

Línea de A. T.

Origen de la línea: En la E. T. «Viñas».

Final de la misma: En la E. T. «Comexi».

Término municipal a que afecta: Gerona.

Tensión en KV.: 25.

Tipo de línea: Subterránea, trifásica, de un solo circuito.

Longitud en kilómetros: 0,208.

Conductores: Aluminio, tipo subterráneo, de 95 milímetros cuadrados de sección.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía, en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta resolución.

Gerona, 11 de marzo de 1976.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—9.628-C.

14846 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente 59-76/199 incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «ENHER» con domicilio en paseo de Gracia, 132, Barcelona, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto.

Autorizar a la Empresa «Enher», la instalación de la línea de A. T. a E. T. «Inmobiliaria Arenales del Mar, S. A.», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución, cuyas principales características son las siguientes:

Línea de A. T.

Origen de la línea: En la E. T. 8.119.

Final de la misma: En la E. T. «Comexi».

Termino municipal a que afecta: Gerona.

Tensión en KV.: 25.

Tipo de línea: Subterránea, trifásica, de un solo circuito.

Longitud en kilómetros: 0,276.

Conductores: Aluminio, tipo subterráneo, de 150 milímetros cuadrados de sección.

Estación transformadora

Tipo: Edificio, con transformador de 250 KVA., a 25/0,380-0,220 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía, en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta resolución.

Gerona, 25 de junio de 1976.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—10.628-C.

14847 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Guipúzcoa referente a la autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública, de la línea a 30 KV., salidas de la S. E. T. de «Errondo» en San Sebastián.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Guipúzcoa a instancia de «Iberduero, S. A.», domiciliado en San Sebastián, Guetaria, 13, solicitando autorización para el establecimiento de una línea eléctrica y la declaración en concreto de utilidad pública de la misma y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización administrativa de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo,